

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN FOTOGRAFÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

OBJETO

Constituye el objeto de las presentes bases, la contratación de un técnico de fotografía que dinamice y organice el Taller de Fotografía 2017 que se desarrollará durante la semana del 13 al 17 de marzo.

El solicitante que obtenga la plaza ejercerá las funciones de dinamización, organización y fiscalización del Taller anteriormente señalado, así como la preparación de las diferentes exposiciones que celebrará el Ayuntamiento de Teba durante el mes de abril.

La duración del contrato será desde el 13 de marzo hasta el 26 de marzo, ambos inclusive.

PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Teba (www.teba.es), además de en el tablón de anuncios de la Casa de la Cultura.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.**
2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. No padecer enfermedad o limitación física y/o psíquica alguna que le impida el normal desempeño de las tareas propias del puesto al que se opta.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en los términos establecidos en la Ley 5/2015, de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. No haber sido despedido por este Ayuntamiento por incumplimiento de sus obligaciones.

ORGANIZACIÓN DEL TALLER

- Taller de categoría adulta: 13 y 14 de marzo de 17:00 a 20:00
- Taller de categoría infantil: 15 y 16 de marzo de 17 a 20:00
- Gymkhana fotográfica: 17 de marzo

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El personal será seleccionado por el Ayuntamiento de Teba, que establecerá el Tribunal de Valoración según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2015, de 30 de Octubre, del Estatuto del Empleado Público. El Tribunal de Valoración, estará formado por tres empleados públicos, designados y convocados por el órgano municipal competente.

SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes para formar parte de la Bolsa de Empleo deberán dirigirse al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Teba. Dichas solicitudes se recogerán en el Ayuntamiento y también se facilitará su descarga de la web municipal (www.teba.es).

A dicha solicitud se deberá adjuntar toda la documentación que justifique los méritos y experiencia que posee el aspirante para el puesto al que quiere optar, así como toda aquella documentación necesaria para poder evaluar los criterios económicos y familiares del solicitante.

El plazo de entrega de solicitudes será desde el día 7 de febrero de 2017 hasta el día 24 de febrero de 2017 (ambos inclusive) en horario de 7:30 a 14:00 horas y se entregarán en el Ayuntamiento de Teba, o en alguno de los lugares que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015. Dicha entrega de solicitudes supondrá la finalización de la primera fase, donde se deberá aportar antes de la fecha señalada el dossier necesario para tal fase.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las Bases de la Convocatoria.

LISTADO DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y el dossier, se publicará las listas definitivas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la Casa de la Cultura y en la web del Ayuntamiento (www.teba.es).

SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección estará compuesto por la delimitación y baremación de los proyectos en base al conocimiento adquirido por los solicitantes y por su capacidad formativa. Inicialmente, se resalta la dificultad objetiva que supone cuantificar proyectos que tienen una base tan subjetiva.

1. Currículum Vitae (4 puntos)

- Se valorará con un máximo de 2 puntos la formación del solicitante
- Se valorará con un máximo de 2 puntos el desarrollo de Talleres y seminarios de similar índole que demuestren acreditadas

2. Dossier-Proyecto (8 puntos)

Se baremará la entrega de un dossier que incluya los aspectos a tratar y desarrollar a lo largo de los talleres descritos. Dicho Dossier no podrá superar las 10 páginas, ni ser inferior a 2. La presentación se hará en letra Times New Roman, de cuerpo (tamaño) 12 con interlineado sencillo a un espacio, justificado, en papel formato A4, con los cuatro márgenes de 2cm. Para ello no contabilizarán la portada, índices y anexos que se presenten.

Se valorará la existencia de las siguientes nociones:

CATEGORÍA ADULTOS

CONCEPTOS TÉCNICOS

* Nociones básicas en dispositivos. Tipos de cámaras y usos.

* Píxeles y resolución. ¿Qué entendemos por los píxeles de una cámara? ¿Qué resolución puede ser la adecuada?

CONCEPTOS COMPOSITIVOS

- * Orientación, proporción y encuadre.
- * Sistemas compositivos. (Perspectiva, ritmo, tensión, proporción, distribución de pesos, leyes compositivas, orden icónico, recorrido visual, estaticidad/dinamicidad, pose).

CONCEPTOS DE EDICIÓN

- * Explicar los tipos de formato para guardar las fotografías.
- * Información y nociones básicas de programas gratuitos de edición de fotografías.

ANÁLISIS

- * Enseñar a percibir qué elementos son los protagonistas en las fotografía y cuales debemos evitar.
- * Enseñar a contar historias a través de la fotografía.
- * Mostrar fotógrafos que puedan servir de referentes o de inspiración.

CATEGORÍA NIÑOS

CONCEPTOS TÉCNICOS

- * Cuidado y conceptos básicos de una cámara.
- * Breves nociones sobre pixeles y resolución.

CONCEPTOS COMPOSITIVOS

- * Estudiar los motivos a fotografiar desde distintos puntos de vista (sistemas compositivos, enfoques, horizontes, planos...).
- * Aprender a ver las fotos “sin cámara”.

(Trabajar estos conceptos con actividades prácticas y amenas)

CONCEPTOS DE EDICIÓN

- * Explicar los tipos de formato para guardar las fotografías.
- * Información y nociones básicas de programas gratuitos de edición de fotografías (en el caso que se requiera).

ANÁLISIS

- * Enseñar a percibir qué elementos son los protagonistas en las fotografía y cuales debemos evitar.
- * Enseñar a contar historias a través de la fotografía.
- * Mostrar fotógrafos que puedan servir de referentes o de inspiración (en el caso que se requiera).

JORNADA, HORARIO DE TRABAJO, SALARIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

1. **Jornada y horario de trabajo.** La jornada ordinaria y horario de trabajo será la establecida por el Ayuntamiento de Teba de acuerdo a las necesidades de los talleres y actividades.
2. **Salario:** 700€ brutos
3. **Contrato de trabajo.** El contrato de trabajo a suscribir tendrá la modalidad de contrato temporal para obra o servicio o contrato de duración determinada a jornada completa, especificándose en los mismos la categoría laboral objeto de la contratación. La duración de cada contrato será desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 24 de marzo de 2017.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la Casa de la Cultura y en la web municipal (www.teba.es), el listado provisional de aspirantes *ADMITIDOS* y *EXCLUIDOS*, así como aquellos que necesiten subsanar documentación. En esta primera lista provisional, se indicará la causa de exclusión, solicitándose la documentación oportuna a las solicitudes que proceda (falta de documentación).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del listado provisional de Admitidos y Excluidos. Transcurrido dicho plazo, la no entrega de la documentación solicitada, se entenderá como desistimiento de la inclusión en la Bolsa de Empleo. La inexistencia de solicitantes que no necesiten subsanar o que no hay excluidos se entenderá omitido este paso.

Finalizado el plazo de subsanación, se aprobarán y publicarán las listas definitivas de aspirantes Admitidos por orden de puntuación.

Una vez publicada, se abrirá un plazo de 5 días hábiles desde su publicación para la presentación de reclamaciones a las puntuaciones obtenidas.

Finalizado éste, se publicarán las listas definitivas.

RECURSOS

Contra las presentes bases, cualquier interesado podrá interponer, ante el Sr. Alcalde, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de las mismas en el Tablón de Edictos Municipal, o bien interponer, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de dichas bases en el Tablón de Edictos Municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Que las modificaciones que los solicitantes de la Bolsa realicen en el PADRÓN DE HABITANTES a partir de la fecha de apertura de convocatoria de la Bolsa de Empleo no surtan efecto, con el ánimo de no fomentar la picaresca de cambiar de empadronamiento a voluntad y cuando resulte de interés del solicitante.

Teba, 7 de febrero de 2017

El Alcalde

Fdo: Cristóbal Miguel Corral Maldonado

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del DNI del solicitante
- Solicitud debidamente cumplimentada
- Currículum Vitae actualizado
- Proyecto a desarrollar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBA

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEBA**

DNI			
Apellidos y Nombre			
Fecha de Nacimiento		Edad	
Domicilio			
Localidad		C.P.	
Teléfono/s			

Se adjunta:

<u>DNI del solicitante</u>	
<u>Curriculum Vitae</u>	
<u>Dossier-Proyecto</u>	